



SORTEO AFILIADOS AOT / OSPIT



BASES Y CONDICIONES DEL SORTEO

ORGANIZADOR

Asociación Obrera Textil de la República Argentina, en adelante AOTRA.

OBJETO

Consiste en el sorteo de una estadía para el afiliado y su grupo familiar por una semana en alguno de los hoteles de nuestro gremio a elección: Hotel Miami, Hotel 27 de Octubre, Parque Hotel, Gran Hotel Tourbillón o Cabaña del Parque Manuel Pedreira.

PARTICIPACIÓN

- ✓ Deberás seguir las cuentas en Instagram **@aot_textiles**, **@ospit.ok** y **@aot.turismo**;
- ✓ Ser Afiliado a la AOTRA y/o a la Obra Social del Personal de la Industria Textil (OSPIT);
- ✓ Inscribirte en el sorteo a través de <http://www.aotra.org.ar/sorteo/>

BASE DE LOS PARTICIPANTES INSCRIPTOS, INSCRIPCIÓN Y PLAZO

La inscripción al sorteo deberá realizarla el interesado entre el primer y último día del mes.

El interesado deberá ingresar a <http://www.aotra.org.ar/sorteo/> . Una vez allí, deberá completar el cajón vacío con el DNI del TITULAR y buscarlo en el padrón de afiliaciones; si el titular cumple con la afiliación requerida, podrá grabar sus datos. A continuación, se le entregará un número aleatorio de 4 (cuatro) cifras con el que participará del sorteo. Los números entregados estarán comprendidos entre el 0 y el 9999; habiéndose entregado la totalidad, se dará por cerrada la inscripción. El participante podrá consultar el número asignado en la misma página de inscripción.

La sola inscripción, manifiesta la total aceptación de las “bases y condiciones del sorteo”.

Cualquier error que el participante advierta en los datos, deberá ser informado al departamento de Afiliaciones: correo a afiliaciones@aotra.org.ar / Teléfono:(011) 4923-4061, Opción 2, o bien, a su delegado o en su delegación más cercana.

SELECCIÓN DEL GANADOR

Para determinar el ganador del premio, se utilizarán los números del sorteo de la Quiniela Matutina de la Ciudad de Buenos Aires (Ex Lotería Nacional), del día siguiente al cierre de la inscripción. En caso de que este día sea sábado, domingo o feriado, se tomará el resultado del día hábil siguiente. El participante que tenga un número que coincida con el 1° puesto de la



SORTEO AFILIADOS AOT / OSPIT



Quiniela Matutina de la Ciudad de Buenos Aires, es decir, que acierte las 4 cifras, será el ganador. En caso de no haber coincidencia, se repetirá el procedimiento con el 2° puesto. Si hay acierto, habrá un ganador; de no tener éxito, se repetirá nuevamente con las siguientes posiciones del sorteo hasta encontrar un ganador; si después de recorrer las 20 ubicaciones sorteadas por la Lotería de la Ciudad Matutina no hubo aciertos, el premio puede quedar vacante. El premio NO será acumulable para el próximo mes.

Por último, se pedirá al participante que acierte los 4 números una fotocopia de su último recibo de sueldo, este paso es indispensable para verificar que el participante se encuentre activo como trabajador (condición excluyente para acceder al premio).

ANTIGÜEDAD EN LA AFILIACIÓN DEL TITULAR Y EL PREMIO

¡SIEMPRE GANÁS! Tu tiempo como afiliado, define el premio.

TITULARES AFILIADOS AL SINDICATO Y A LA OBRA SOCIAL

AÑOS DE ANTIGÜEDAD

PREMIO

8 AÑOS O MÁS

Pasajes + una semana de Estadía con media pensión en cualquiera de nuestros hoteles. (*)

ENTRE 4 Y 8 AÑOS

Pasajes + una semana de Estadía -en Temporada Baja- con media pensión en cualquiera de nuestros hoteles. (*)

MENOS DE 4 AÑOS

Una semana de Estadía con media pensión -en Temporada Baja-en cualquiera de nuestros hoteles. (*)

Los textiles afiliados a la AOTRA y a la Asociación de Obras Sociales (ADOS), accederán a los mismos premios. Quedando la ESTADÍA garantizada por la AOTRA y los pasajes cubiertos por ADOS.

TITULARES AFILIADOS SOLO AL SINDICATO

AÑOS DE ANTIGÜEDAD

PREMIO

8 AÑOS O MÁS

Una semana de estadía con desayuno en cualquiera de nuestros hoteles. (*)

MENOS DE 8 AÑOS

Una semana de estadía con desayuno -en temporada baja-, en cualquiera de nuestros hoteles. (*)



SORTEO AFILIADOS AOT / OSPIT



TITULARES AFILIADOS SOLO A LA OBRA SOCIAL OSPIT

AÑOS DE ANTIGÜEDAD

PREMIO

8 AÑOS O MÁS

Una semana de estadía con desayuno en cualquiera de nuestros hoteles. (*)

MENOS DE 8 AÑOS

Una semana de estadía con desayuno -en temporada baja-, en cualquiera de nuestros hoteles. (*)

(*) Sujeto a disponibilidad hotelera. Se incluye al Parque Manuel Pedreira (Dormis).

La antigüedad del titular surge de sumar el número de años y meses, COMO AFILIADO COTIZANTE, registrados en la AOTRA y en la OSPIT, más toda la documentación que el participante acerque para complementar la información.

El premio no se puede transferir a otra persona ni cambiar por plata. Las excursiones no están incluidas. El ingreso al hotel debe realizarse un día domingo. Cualquier gasto adicional será a cargo del ganador.

TEMPORADA BAJA: Excluye los meses de enero, febrero, julio y agosto y los feriados y fines de semana largo.

NOTIFICACIÓN

El ganador será contactado a través de la cuenta [@aot.turismo](#) o en tu fábrica.

ATENCIÓN: la única cuenta oficial y certificada que puede contactarte es [@aot.turismo](#).

UTILIZACIÓN DE LA IMAGEN DEL GANADOR

El ganador acepta que su nombre, fotografía y testimonio puedan ser utilizados por el organizador con fines promocionales relacionados con este sorteo, sin que ello implique compensación adicional.

RECLAMO DEL PREMIO Y FECHA LÍMITE DE USO DEL PREMIO

El ganador deberá confirmar la aceptación del premio dentro de los 10 días hábiles posteriores a la notificación. De no hacerlo, se procederá a entregar el premio a quien ocupó el 2° lugar en el mismo sorteo, y así sucesivamente hasta encontrar quién reclame el premio. Se podrá hacer uso del premio desde el domingo posterior al sorteo hasta el 27/04/2025, válido por 12 meses.



SORTEO AFILIADOS AOT / OSPIT



PRIVACIDAD

Los datos personales recopilados serán utilizados exclusivamente para fines del sorteo y no serán compartidos con terceros.

BASES Y CONDICIONES

El organizador se reserva el derecho de modificar las bases y condiciones. Quedan excluidos del sorteo los dirigentes rentados y directivos de AOTRA - OSPIT.

JURISDICCIÓN

Cualquier disputa o controversia derivada del sorteo será resuelta por los tribunales ordinarios de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.